

**INFORME N° 1738/2013-MEM-AAM/SDC/MES/GPV**

Señor : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Evaluación de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá presentado por Compañía Minera Santa Luisa S.A.

Referencia : Escritos N° 2324604 y 2334599

Fecha : 18 de diciembre de 2013

En atención a los escritos de la referencia, los suscritos formulan el presente informe:

I. ANTECEDENTES**1.1 Permisos anteriores**

Mediante Resolución Directoral N° 155-2009-MEM/AAM de fecha 11 de junio de 2009 sustentado en el Informe N° 670-2009/MEM-AAM/JRST/RPP/MPC, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) aprobó el Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzalá" presentado por Compañía Minera Santa Luisa S.A.

Mediante Resolución Directoral N° 004-2013-MEM/AAM de fecha 07 de enero de 2013 sustentado en el Informe N° 007-2013/MEM-AAM/MPC/RPP/AOB/LRM, la DGAAM aprobó la Actualización del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzalá" de Compañía Minera Santa Luisa S.A.

1.2 Solicitud actual

Mediante escrito N° 2324604 de fecha 05 de setiembre de 2013, Compañía Minera Santa Luisa S.A., representada por el Dr. Roberto Velarde Ventura, solicita a la DGAAM se le otorgue una ampliación de plazo para el cierre progresivo del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzalá", aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2013-MEM/AAM, lo cual no afectará las garantías anuales calculadas en su citado plan de cierre de minas.

Mediante Auto Directoral N° 374-2013-MEM/AAM de fecha 03 de octubre del 2013, sustentado en el Informe N° 1377-2013-MEM-AAM/GPV, la DGAAM calificó dicha solicitud de ampliación de plazo para el cierre progresivo del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzalá", como una Modificación del Plan de Cierre de Minas y se le requirió a CMSL para que en el plazo de dos (02) días hábiles, presente los requisitos establecidos en el Item BG08 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por D.S. N° 061-2006-EM, bajo apercibimiento de tener como no presentada su solicitud,

Mediante escrito N° 2334599 del 11 de octubre de 2013, CMSL, cumplió con la información requerida mediante Auto Directoral N° 374-2013-MEM/AAM, adjuntando además el cargo de presentación a la DREM -Ancash con fecha 10/10/2013.

Mediante Memorando N° 0782-2013/MEM-AAM, la DGAAM remitió a la Dirección General de Minería (DGM) copia de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzalá" para la evaluación de los aspectos económicos financieros.

Mediante Memorando N° 1555-2013-MEM/DGM del 16 de diciembre de 2013, la DGM remitió el Informe N° 211-2013-MEM-DTM/PCM, en cuya conclusión consideró conforme sobre los aspectos económicos financieros de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzalá".



1.3 Participación Ciudadana

Con fecha 10 de octubre de 2013, CMSL presentó a la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash, copia de la MPCM de la unidad minera "Huanzalá" en cumplimiento del artículo 23° del D.S. N° 033-2005-EM. A pesar del tiempo transcurrido, la DREM-Ancash no comunicó respuesta o información alguna a ésta Dirección como parte del proceso de participación ciudadana de la MPCM.

II. BASE LEGAL

Decreto Supremo N° 033-2005-Em- Reglamento Para El Cierre De Minas

Artículo 21°.- Modificación a iniciativa del titular

"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, el titular de la actividad minera podrá solicitar la revisión del Plan de Cierre de Minas aprobado cuando varíen las condiciones legales, tecnológicas u operacionales que afecten las actividades de un área, labor o instalación minera o su presupuesto"

III. EVALUACIÓN

3.1 Objetivo

El documento tiene como objetivo, la Modificación del Cronograma del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzalá, referida únicamente a la reprogramación de las actividades contempladas en la etapa de cierre progresivo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2013-MEM/AAM del 04 de enero de 2013; debido a la disminución de producción anual, así como a los graves problemas ocasionados por la oposición de las comunidades campesinas aledañas.

3.2 Ubicación

La unidad minera Huanzalá se encuentra ubicada en el distrito de Huallanca, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash, a una altitud entre los 3900 y 4400 msnm.

El acceso desde Lima se realiza por la ruta Carretera Panamericana Norte hasta Pativilca, luego se interna por la Autopista a Huaraz hasta Conococha –Pachacoto – Huanzalá, con un total de 436 Km.

3.3 Componentes a ser reprogramados

En la presente modificación ha considerado la reprogramación del cronograma de cierre progresivo de los componentes siguientes:

N°	Componente	Cierre Progresivo aprobado en la APCM (Ene -2013)	Nuevo periodo de Cierre Progresivo (Dic. 2013)
	Bocaminas		
1	Bocamina k-2600	2013	2014
2	Bocamina J-PN (ix-2400)	2013	2014
	Tajo Abierto		
3	El Recuerdo (7,9033 m ² x30m profundidad)	2013	2015
	Botaderos de Desmonte		
4	Botadero Yolanda (<20,000 m ³)	2014	2013
5	Botadero IPN (<10,0000 m ³)	2013	2014/2015



6	Botadero Huanzalá Principal (<250,000 m ³) Niveles A, 8, C, O, F, y P)	2013-2015	2014-2016
7	Botadero IX-1800 (<10,000m ³)	2014	2013
8	Botadero Nv-R- Contaycocha (<20,000 m ³)	2013/2014	2014/2015
9	Botadero IX-3360 (<5,000m ³)	2013/2014	2014/2015
10	Botadero GX-3360 (<5,000m ³)	2013	2014/2015
11	Botadero K-2600 (<5,000m ³)	2013	2014
12	Botadero JPN (<5,000 m ³)	2013	2014/2015
13	Botadero IPS (<5,000 m ³)	2013	2014
14	Botadero JPS (<5,000 m ³)	2013/2014	2013
15	Botadero HX 2400 (<5,000 m ³)	2013/2014	2014
16	Botadero GX 1800 (<5,000 m ³)	2013/2014	2013
17	Botadero GX 1600 (<10,000 m ³)	2013/2014	2013
18	Botadero JX 1490 (<5,000 m ³)	2013/2014	2013
19	Botadero H Sur (<5,000 m ³)	2016	2013
20	Botadero F Sur (<20,000 m ³)	2013/2014	2013

3.4 Cronograma propuesto

En la presente modificación, han considerado únicamente reprogramar la ejecución de algunas actividades contempladas en la etapa de cierre progresivo, teniendo en cuenta que esta reprogramación no implicará la ampliación del periodo establecido en catorce (14) años (2012 -2025) aprobado en la última actualización del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá (R.D.N° 004-2013-MEM/AAM). En la Tabla 2-3 del escrito 2334599 de la modificación presentada, se detalla la propuesta de reprogramación del Cronograma Físico del Cierre Progresivo modificado.

3.5 Presupuesto y Garantía

El Informe N° 211-2013-MEM-DGM-DTM/PCM del 13 de diciembre de 2013, emitida por la Dirección General de Minería, concluye que la modificación del cronograma del Plan de Cierre de la unidad minera "Huanzalá" presentada, no contempla variaciones en sus costos, por lo que los aspectos económicos y financieros se consideran conforme. Se adjunta el citado informe.

IV. CONCLUSIONES

1. Compañía Minera Santa Luisa S.A.. ha presentado la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá dentro del marco de la Ley N° 28090 Ley que Regula el Cierre de Minas y su Reglamento para el Cierre de Minas aprobado por D.S. N° 033-2005-EM
2. La Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash no ha presentado documentación alguna como parte del proceso de participación ciudadana a la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Ministerio
de Minas

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

3. La Dirección General de Minería emitió opinión favorable mediante el Informe N° 0211-2013-MEM-DGM-DTM/PCM, sobre los aspectos económicos y financieros de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá.

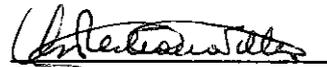
V. RECOMENDACIONES

1. Aprobar la Modificación del Cronograma del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá, presentado por Compañía Minera Santa Luisa S.A.
2. Compañía Minera Santa Luisa S.A. deberá cumplir con las acciones establecidas en el Informe N° 007-2013/MEM-AAM/MPC/RPP/AOB/LRM de aprobación de la Actualización del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzalá" y las modificadas en el presente informe.
3. Enviar copia del expediente de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá y todos sus actuados, al OEFA para su conocimiento y fines de la fiscalización correspondiente.

Es todo cuanto informamos para su conocimiento y fines


Ing. Santiago Dolores Camones
CIP N° 16212


Ing. Melanio Estela Silvas
CIP N° 52891


Gladys Pastrana Villar
Abg. DGAAM

Lima, 27 DIC. 2013

Visto, el Informe N° 1738 -2013-MEM-AAM/SDC/MES/GPV, y estando de acuerdo con lo señalado, **ELÉVESE** el proyecto de Resolución Directoral, que aprueba la Modificación del Cronograma del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá, presentado por Compañía Minera Santa Luisa S.A., al Director General de Asuntos Ambientales Mineros.-
Prosiga su trámite.-


Dr. Ángel Chavez Mendoza
Director Normativo
Asuntos Ambientales Mineros




Ing. Julio Raúl Santoyo Tello
Director de Gestión Ambiental Minera
Asuntos Ambientales Mineros





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 516-2013-MEM/AAM

Lima, 27 DIC. 2013

Visto, el Informe N° 1738 -2013-MEM-AAM/SDC/MES/GPV que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Cronograma del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá, presentado por Compañía Minera Santa Luisa S.A., concerniente a reprogramar la ejecución de las actividades contempladas en la etapa de cierre progresivo, teniendo en cuenta que esta reprogramación no implicará la ampliación del periodo establecido (2012 -2025) del cierre progresivo planteadas en el Informe N° N° 007-2013/MEM-AAM/MPC/RPP/AOB/LRM que aprobó la Actualización del Plan de Cierre de Minas.

ARTÍCULO 2°.- Compañía Minera Santa Luisa S.A., queda obligada a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la Resolución Directoral N° 004-2013-MEM/AAM de fecha 07 de enero de 2013 y la presente primera modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera Huanzalá, de conformidad a lo establecido en el Reglamento para el Cierre de Minas, Decreto Supremo N° 033-2005-EM y modificaciones

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral y todos los actuados, al OEFA para los fines correspondientes

Notifíquese y Archívese.

Ing. EDWIN REGENTE OCMIN
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



TRANSCRITO A:

Dr. Roberto Velarde Ventura
Cía. Minera Santa Luisa S.A..
Av. República de Panamá 3531, Piso 15
San Isidro - Lima



INFORME N° 211 -2013-MEM-DGM-DTM/PCM

SEÑOR DIRECTOR :

ASUNTO : Opinión Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzala"

REFERENCIA : Expediente N° 2334599
Memorando N° 0782-2013-MEM/AAM

En relación al asunto del rubro, informo a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros por el Memorando de la referencia solicita la opinión sobre aspectos económicos y financieros de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzala" elaborado por SVS Ingenieros y presentado por COMPAÑIA MINERA SANTA LUISA S.A. Conforme a lo cual se emite nuestra opinión de acuerdo al Artículo 23° del D. S. N° 033-2005-EM – Reglamento para el Cierre de Minas.

II. EVALUACIÓN

Revisada la documentación presentada, se tiene el resultado siguiente:

Presenta la modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad, anotándose que la presentación de la Modificación del Plan de Cierre de Minas fue dentro del plazo máximo de 5 años después de la primera actualización que fue aprobado por R.D. N°004-2013-MEM/AAM del 07/01/2013, que señala el Reglamento para el Cierre de Minas para la siguiente actualización.

El titular presenta modificación de los cronogramas físicos y financieros del Cierre Progresivo, sin modificar el monto del presupuesto establecido para el cierre de esta etapa en \$11,396,219 incluido IGV, ni los otros presupuestos y cronogramas, ni los montos de las garantías anuales establecidos en la Actualización del Plan de Cierre de Minas.

III. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación practicada, en la presente modificación del Plan Cierre de Minas presentado no se encuentran observaciones significativas sobre aspectos económicos financieros, conforme a lo cual, el Plan de Cierre de Minas sobre estos aspectos, se considera conforme.

IV. RECOMENDACIÓN

Continuar con el trámite del expediente de la Modificación del Plan de Cierre de Minas de la unidad minera "Huanzala" presentado por COMPAÑIA MINERA SANTA LUISA S.A.

Lima, 13 DIC. 2013

Ing. Justo A. Vela Emanuel
Reg. CIP N° 3282



Ministerio
de Energía y Minas

Vice Ministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

Lima, 13 DIC. 2013

Estando de acuerdo con lo informado, **ELÉVESE** a la Dirección General de Minería para los fines consiguientes.


Ing. HERMINIO MORALES ZAPATA
DIRECTOR
DIRECCION TECNICA MINERA

Lima, 16 DIC. 2013

Visto el Informe N° 211 -2013-MEM-DGM-DTM/PCM que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, **PASE** a la DGAAM, para los fines consiguientes con un Memorando.


Ing. EDUARDO E. ALVA BAZÁN
Director General de Minería

c/ Arch.